



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3263/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2316/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PASANTE PAUTASIO"; y

CONSIDERANDO

Que a fs. c10 el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa que el día 31 de agosto del corriente año venció el beneficio de pasantía rentada del estudiante de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Señor Leonardo Javier PAUTASIO, quien cumple prácticas educativas en el ámbito de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Que a fs. 11 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA solicita la renovación del beneficio de pasantía del estudiante PAUTASIO.

Que a fs. 13 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA toma intervención sin manifestar objeciones a la renovación de la pasantía hasta el plazo máximo autorizado por la normativa.

Que el Sistema de Pasantías conforme a la Ley N° 26.427, propone como objetivos que los pasantes profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo y adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.

Que, asimismo, la referida ley establece en sus artículos 13° y 15° respectivamente que las pasantías educativas tendrán una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas y recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo correspondiente, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía.

Que la Municipalidad de Gualaguaychú, ha suscripto un Convenio Marco de Pasantía con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, para la concesión de pasantías a alumnos de todas las carreras que allí se dicten, posibilitando al Municipio contar con los conocimientos actualizados en las materias específicas que los pasantes cursan, y a la vez permitir la transferencia de conocimientos y experiencias recíprocas con el personal en el ámbito en el que desarrollarán sus actividades.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE, con retroactividad al día 1° de septiembre del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, el acuerdo individual de pasantía rentada en el ámbito de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, al estudiante de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Señor Leonardo Javier PAUTASIO, DNI N° 34.277.886, domiciliado en calle Jujuy N° 275 de esta ciudad, en los términos de la Ley N° 26.427.

ARTÍCULO 2°.- El pasante deberá cumplir una carga horaria semanal de VEINTE (20) horas en los días y horarios que las necesidades del servicio lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- El pasante recibirán en calidad de asignación estímulo, una suma de dinero en carácter no remunerativo que se calculará sobre la base del salario básico de la Categoría 10°,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3263/2021

Operario 7mo. del Escalafón General, que será proporcional a la carga horaria de la pasantía y actualizada a los aumentos que oportunamente le otorgaren a los empleados municipales.

ARTÍCULO 4°.- La presente pasantía no generara ningún tipo de relación laboral entre el pasante y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 5°.- Por Dirección de Personal dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese al pasante y a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe del presente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal